

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando García Cano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de fecha 3 de junio de 1971, que desestimó recurso de reposición contra otra resolución de la misma Dirección General de fecha 17 de mayo de 1971, que denegó su reingreso al servicio, pleito al que ha correspondido el número general 501.165 y el 339 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de octubre de 1971.

Madrid, 23 de octubre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—6.405-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Demetrio García Rodríguez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de fechas 18, 19 y 20 de agosto de 1971, que desestimaron recursos de reposición contra otras resoluciones del mismo Departamento de fechas 24 y 26 de junio de 1971, que denegaron a los recurrentes el complemento especial previsto para los procedentes de la Sección C. A. S. E., pleito al que ha correspondido el número general 501.159 y el 337 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de octubre de 1971.

Madrid, 25 de octubre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—6.404-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Framit Carrillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de fecha 5 de mayo de 1971, que desestimó la petición del recurrente en cuanto a que le fuera liquidado el Impuesto de Rendimiento del Trabajo Personal en razón a la consideración de Oficial en lugar de tributar como Suboficial, mantenida en reposición por resolución de fecha 30 de junio de igual año, pleito al que ha correspondido el número general 501.006 y el 290 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de octubre de 1971.

Madrid, 27 de octubre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—6.403-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Dolores Bada Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 11 de mayo de 1971, que desestimó la reclamación de la recurrente contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de 7 de noviembre de 1970, denegatorio de pensión de viudedad, pleito al que ha correspondido el número general 500.761 y el 209 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de octubre de 1971.

Madrid, 28 de octubre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—6.402-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Cánovas Pesini se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por la Dirección General de Agricultura del escrito formulado en 25 de mayo de 1970, sobre reconocimiento

de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 500.996 y el 297 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de octubre de 1971.

Madrid, 30 de octubre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.476-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Antonio Faus Costa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de junio de 1970, expediente 7/61-A, y su confirmación tácita, sobre separación definitiva, pleito al que ha correspondido el número general 501.065 y el 327 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de octubre de 1971.

Madrid, 30 de octubre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.480-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Ana María Robles García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita por el Ministerio de Educación y Ciencia del recurso formulado el 2 de abril de 1971 contra resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de 12 de febrero de 1971, sobre clasificación, pleito al que ha correspondido el número general 501.071 y el 329 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de octubre de 1971.

Madrid, 30 de octubre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.481-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Valenti Segura se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 7 de abril de 1971, sobre justiprecio de la parcela número 32 del polígono «Levante», de Palma de Mallorca, pleito al que ha correspondido el número general 501.040 y el 313 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de octubre de 1971.

Madrid, 30 de octubre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.478-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Eulalia Paula Guzmán Martín, don José María Mata Martín y otro causahabiente del Comandante de Artillería don Teodoro Martín Liébano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 17 de febrero de 1971, que confirma en alzada acuerdo denegatorio del Consejo de Gobierno de la Asociación Mutuo-Benéfica del Ejército de Tierra denegatoria del derecho a percibir, en concepto de auxilio, seis mensualidades devengadas por el fallecido Comandante de Artillería don Teodoro Martín Liébano, pleito al que ha correspondido el número general 500.993 y el 298 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de octubre de 1971.

Madrid, 30 de octubre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.468-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen, doña María Irene y doña Petronila Benito Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Hacienda de 19 de mayo de 1961, que confirma en reposición la de 24 de noviembre anterior, denegatoria de determinada pensión de orfandad, pleito al que ha correspondido el número general 501.020 y el 306 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de octubre de 1971.

Madrid, 30 de octubre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.471-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Curieses Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno de 14 de mayo de 1971, que confirma en reposición la que deniega el reconocimiento de determinados trienios, pleito al que ha correspondido el número general 501.026 y el 308 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de noviembre de 1971.

Madrid, 2 de noviembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.472-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel López González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 31 de mayo de 1971, que confirma en reposición la que deniega al recurrente el ingreso en la Escala Auxiliar con el empleo de Teniente, pleito al que ha correspondido el número general 501.014 y el 304 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de noviembre de 1971.

Madrid, 2 de noviembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.470-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Mutualidad Benéfica de Funcionarios de Prisiones se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Trabajo de 3 de junio de 1971, que confirma en reposición la que deniega reforma del Reglamento de la Mutualidad, pleito al que ha correspondido el número general 500.999 y el 298 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de noviembre de 1971.

Madrid, 2 de noviembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.469-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Concepción Cases Olmo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 24 de marzo de 1971, que confirma en reposición la de 27 de octubre de 1970 anterior, relativa a determinada pensión de jubilación forzosa por edad, pleito al que ha correspondido el número general 500.987 y el 294 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de noviembre de 1971.

Madrid, 2 de noviembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.467-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION BARCELONA

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número quince, con el número 93 de 1971, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, que goza del beneficio de pobreza, contra don Sebastián Franch Matos, contra doña María Matos Es-tradas y contra don Juan Torres Orozco, sobre reclamación de 197.887,20 pesetas, se ha dictado la siguiente:

«Providencia Juez señor García Bobadilla.— Barcelona a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y uno.

El precedente escrito con «Boletín Oficial» de esta provincia únense a los autos de su razón; y, como se interesa, habida cuenta del ignorado paradero del demandado, don Sebastián Franch Matos, emplácese al mismo a fin de que dentro del término de nueve días pueda comparecer en los autos por medio de edictos, insertándose en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de esta provincia y del Estado, librándose al efecto los oportunos despachos, que se entregarán a la parte actora para su curso y diligenciamiento, significando a dicho demandado que las copias acompañadas con la demanda están a su disposición en Secretaría de este Juzgado para poder contestar la demanda dentro de los seis días siguientes al en que se le entreguen tales copias si compareciere en los autos dentro del término indicado de nueve días, y con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Lo provee y firma S. S. Doy fe.—Leovigildo García Bobadilla.— Ante mí, Juan Rodríguez de la Rubia Prados.—Rubricadas.»

Y para que sirva de emplazamiento a don Sebastián Franch Matos, que tuvo su domicilio en calle Rosellón, 222, 4.º, 1.ª, de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, expido y firmo el presente en Barcelona a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—7.386-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta ciudad, en providencia de hoy dictada en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que sigue la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona contra don Ignacio de Barnola y de Sicart, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, término de veinte días e importe de los respectivos avalúos que se dirán, fijados en la escritura base del procedimiento, las fincas siguientes hipotecadas en aquella escritura:

«Apartamento uno: Tienda primera de la casa número 35 de la calle Sors, con frente también a la de San Salvador, en la barriada de Gracia de esta ciudad. Es un local comercial situado en la planta semisótano, teniendo su entrada por la calle San Salvador; superficie, 46 metros 37 decímetros cuadrados, y linda, por el frente, con esta calle; por la derecha, entrando, con la tienda segunda de la misma casa y la vivienda de la portería; por la izquierda, con otra vivienda de la misma planta, y por el fondo, con el pasillo que lleva a la escalera de dicha casa. Su cuota de participación es del 4,191 por 100. Inscripción primera de la finca número 17.306, folio 152 del tomo 850 del archivo, libro 606 de la sección de Gracia del Registro de la Propiedad número cuatro de Barcelona.»

Valorado en doscientas mil pesetas.

«Apartamento dos: Tienda segunda de la casa número 35 de la calle Sors, con frente también a la de San Salvador, barriada de Gracia, de esta ciudad. Es un local comercial situado en la planta semisótano, teniendo su entrada por la calle San Salvador. Su superficie es de 32 metros 25 decímetros cuadrados, y linda, por su frente, con esta calle; por la derecha, entrando, con vivienda de la portería; por la izquierda, con la tienda primera, y por el fondo, con dicha vivienda de portería. Su cuota de participación es del 2,912 por 100. Inscripción primera de la finca número 17.308, folio 155; tomo, libro y Registro mencionados.»

Valorada en ciento ochenta mil pesetas.

Se han señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 17, sito en la planta cuarta del nuevo edificio de los Juzgados—Salón Víctor Pradera, 1— el día veinticinco de enero próximo, y hora de las doce; previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta, que para tomar parte en la misma deberán aquéllos consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Entidad actora de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del Impuesto de Derechos, digo de Transmisiones Patrimoniales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, treinta de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—7.397-E.

El infrascrito Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Barcelona.

Certifico: Que el precedente edicto se expide a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, a la que se auxilia con el beneficio de pobreza.

Barcelona, treinta de noviembre de mil novecientos setenta y uno,

*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Angel Montero Brusell, en nombre y representación de la Sociedad «Europa, Sociedad Anónima, Compañía Española de Capitalización», domiciliada en Barcelona, contra don Luis Cardona Canarelli, por el presente se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado al efecto en la escritura base del procedimiento, que fué el de ocho millones novecientas cincuenta mil pesetas, la finca siguiente, hipotecada en aquella escritura:

Parcela de terreno o solar por edificar, sito en la villa de Sitges, partida del Estanyol, sector comprendido entre la avenida de Nuestra Señora del Viñet y la calle del Tercio de Nuestra Señora de Montserrat, de una medida superficial de 1.956 metros cuadrados con 77 decímetros cuadrados, en cuya parcela o solar que aquí se describe se encuentra enclavada una casa torre que tiene a su frente a la avenida de Nuestra Señora del Viñet, compuesta dicha casa torre de planta baja y un piso, cubierta de teja plana y rodeada de jardín, conocida por La Barraca, no constando la superficie que ocupa el mencionado edificio lindante toda la finca por su frente, Norte, con la avenida de Nuestra Señora del Vinyet y finca de doña Africa Ibañez, viuda de Sales; por Sur, con la calle del Tercio de Nuestra Señora de Montserrat; por Este, con finca de doña Rita Cardona Canadell, y por Oeste, con la calle del Bruch y con finca de doña Africa Ibañez, viuda de Sales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú al tomo 183, libro 48 de Sitges, folio 18, finca número 2.908, inscripción segunda.

Se han señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 17, sito en la planta cuarta del nuevo edificio de los Juzgados—salón de Víctor Pradera, número 1—el día 28 de enero próximo y hora de las doce; previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán aquéllos consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Sociedad actora, de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y graváme-

nes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Sociedad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del Impuesto de Derechos Reales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, treinta de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—12.279-C.

CAMBADOS

Don José María Botana López, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 214 de 1971, se tramita expediente de declaración de ausencia legal de don Rafael Prieto Torres, vecino que fué de Villalonga, Sangejo (Pontevedra), a instancia del Procurador don Miguel Angel Botana Castro, representando a doña Carmen Torres Caamiña.

Lo que se pone en conocimiento público, a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cambados a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, José María Botana López.—El Secretario.—7.416-E. 1.º 10-12-1971

EL FERROL DEL CAUDILLO

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada a instancia de la parte actora, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por la Sociedad regular colectiva «Antón Martín y Compañía», representada por el Procurador don Benito Rey Martínez, contra don Hans Krueger y los Armadores del buque de bandera panameña «Reading», cuyas circunstancias y domicilios se desconocen, se emplaza en forma legal a los mencionados Armadores, a fin de que en el término de nueve días se personen en forma legal en los autos dichos, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

El Ferrol del Caudillo, 25 de noviembre de 1971.—El Secretario, José Manuel López Teijón.—12.167-C.

MADRID

Don Andrés Martínez Sanz, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan, bajo el número 126 de 1970, instados por el Procurador don Aquiles Ullrich Dotti, en nombre del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra la Compañía mercantil «La Valenciana, S. A.», sobre pago de cantidad, se anuncia por vez primera y término de veinte días la venta en pública subasta de los inmuebles que han sido objeto de embargo a la expresada Sociedad deudora y que a continuación se describen:

1.º Finca urbana sita en Madrid, y su calle de Antonio López, número 216. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 al tomo 396, folio 216, finca número 5.517. Posee una superficie de 1.018,50 metros cuadrados, y linda: al frente, en línea de 21 metros, con calle de Antonio López; por la derecha, en línea de 48,50 metros, con casa número 214 de la mencionada calle; por la izquierda, en línea de 48,50 metros, con solar número 5, y

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

Don José Martínez Vázquez, Juez municipal del Juzgado número tres de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha tramitado juicio verbal civil bajo el número 224, de 1970, entre las partes que luego se dirán, en el que recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid a 26 de noviembre de 1971, el señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal número tres, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguido entre partes, de la una y como demandante, «Asistencia Técnico Financiera, S. A.» (ATEFISA), con domicilio en Madrid, paseo Marqués de Monistrol, número 7, y en su nombre y representación el Procurador don Francisco de Guinea y Cauna; y de la otra y como demandado don Francisco Franco Sáez, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado últimamente en Macael (Almería), calle Barranco, número 28, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda deducida por el Procurador don Francisco de Guinea y Cauna, en nombre y representación de «Asistencia Técnico Financiera, S. A.», debo condenar y condeno al demandado don Francisco Franco Sáez a que tan pronto sea firme la presente resolución pague al actor o a quien legalmente le represente la cantidad de nueve mil novecientas ochenta pesetas, reclamadas como principal, el interés legal de dicha suma, desde la fecha de interposición judicial hasta su total y completo pago, con imposición de las costas causadas en el presente juicio a referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado y por hallarse en ignorado paradero le será notificada por medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y el otro se entregará a la parte actora para cuidar de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Martínez Vázquez.—Rubricado.

Publicación.—Ante mí fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública al siguiente día de su fecha; doy fe.—Gregorio Clavero.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado don Francisco Franco Sáez, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado últimamente en Macael (Almería), calle Barranco, número 28, actualmente en ignorado paradero.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Madrid a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Martínez Vázquez.—El Secretario.—12.236-C.

EDICTOS

Juzgados civiles

Cédula de citación

De orden de S. S.ª, en providencia de hoy, en juicio de faltas número 181/71, que se sigue en este Juzgado en virtud de lo ordenado por el señor Juez de Instrucción del partido en diligencias previas número 146/71, por daños en accidente de circulación ocurrido en el kilómetro 54,500 de la carretera Sevilla-Málaga por colisión del camión matrícula CO-38.259 con el autocar matrícula B-848.712, hecho ocurrido el día 27 de agosto del año en curso, se cita al sub-

al fondo, en línea de 21 metros, con terreno de los herederos de Victorino Simón. Consta de tres plantas sobre toda la superficie baja y en parte las otras dos para oficinas y tres viviendas.

2.º Solar sito en Madrid, calle de Antonio López, número 228, posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 al tomo 665, folio 246, finca número 11.093. Posee una superficie de 122,01 metros cuadrados, y linda: al Este entrando, en línea de 7 metros, con finca del vendedor, de la que se segregó; al Norte, en línea de 17,50 metros, con finca de don Antonio Aguirre; al Sur, en otra línea igual y paralela a la anterior, con finca de «La Valenciana, S. A.», y al Oeste, en línea paralela a la del Este, en 6,88 metros, con calle letra C.

Para la celebración del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado (calle del General Castaños, número 1) se ha señalado el día diez de enero próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta de la primera finca la suma de un millón de pesetas y para la de la segunda finca la suma de quinientas sesenta mil pesetas, en que, respectivamente, han sido parcialmente tasadas, y no se admitirán ofertas que sean inferiores a los dos tercios de dichas cantidades.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo de las cantidades fijadas como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4.ª Los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos, sin derecho alguno a exigir ningún otro, y asimismo se previene a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª El total precio que se ofrezca por las fincas objeto de venta habrá de quedar consignado precisamente dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles al señalado, se expide el presente en Madrid a 9 de noviembre de 1971.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—12.180-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número siete, en el juicio ejecutivo especial número 392 de 1971, seguido ante este Juzgado a instancia del Banco Hipotecario de España contra don José Fernández Pérez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez la finca hipotecada en la escritura de préstamo, que es la siguiente:

Piso tercero, letra A, de la casa número 35 de la calle de Ricardo Palma, en esta capital; ocupa una superficie total aproximada de 60 metros cuadrados; consta de cuarto de estar comedor, tres dormitorios, cocina y aseo, estando dotado de calefacción individual. Linda: Sur, calle de Ricardo Palma; Norte,

patio interior y hueco de escalera, por donde tiene su acceso; éste con piso tercero B; Oeste, casa número 33 de la calle de Ricardo Palma.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día veintinueve de diciembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que el expresado inmueble sale a subasta, por primera vez y por el tipo de cuarenta mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la expresada cantidad; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo en la Mesa de este Juzgado, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores se conforman con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, son destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» a diez de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano. El Secretario.—4.051-1.

*

Por el presente edicto se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 11, y a instancia del Procurador don Francisco Reina Guerra, que actúa en representación de doña Felipa Tomasa y doña Angeles Teresa Aliaga Roldán, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre fallecimiento de don Eustaquio Aliaga Roldán, nacido en esta capital de Madrid el día 1 de octubre de 1914, hijo de Ignacio y de Josefa; que tuvo su último domicilio en esta capital, en la calle de travesía de Herrera, número 1 (Tetuán), cuyo señor desapareció del domicilio indicado el día 9 de noviembre de 1936, sin que hasta el día de la fecha y a pesar de las gestiones llevadas a efecto se hayan tenido noticias de ninguna clase.

Lo que se hace saber por el presente a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces consecutivas y con el intervalo de quince días, expido el presente, que firmo en Madrid a doce de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—12.178-C. 1.ª 10-12-1971

MUROS

En este Juzgado, con el número 35 de 1971, tramitase expediente sobre declaración de fallecimientos de Víctor Manuel Sestayo Santiago, hijo de Ramón y de María, y de Juan Rodríguez Caamaño, hijo de Ventura y de Dolores, naturales de Muros, tripulantes del buque «Saint Patrik», naufragado el 18 de diciembre de 1964, en Las Aleutianas, sin que desde esa fecha se hubiesen tenido noticias de los mismos.

Instan expediente Ramón Sestayo y Dolores Rodríguez, padre y hermana, respectivamente, de los anteriormente mencionados.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Muros, 6 de octubre de 1971.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—12.227-C. 1.ª 10-12-1971

dito alemán Wolfgang Guenther, que conducía el automóvil matrícula MA-103.655, cuyo domicilio era en la pensión Loreto, de Torremolinos, de la que se ausentó, para que el día 28 del actual, a las once horas, comparezca ante este Juzgado para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento que de no hacerle le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo ordenado, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Arahall a 1 de diciembre de 1971.—El Secretario. 3.886.

*

El señor Juez municipal número 9 de esta capital, por providencia del día de hoy, recaída en el juicio verbal de faltas número 885 de 1971, seguido, en virtud de denuncia formulada por otro y Louis Blasco, conductor del turismo 3825-AR-93, natural de Orán, de cuarenta y nueve años, casado, vecino de Alberverilliers, sin

domicilio conocido en España, contra Fernando Solves Almela, vecino de Sueca, e Ismael Martí Fabregat, vecino de Burriana; sobre daños y lesiones por colisión de vehículos, ha mandado citar a los anteriormente referidos para que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado a celebrar juicio verbal de faltas, el día 21 de diciembre próximo y hora de las diez, con los medios de prueba de que intenten valerse, con el apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste de citación en forma legal, al denunciante Louis Blasco, libro la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Valencia a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—(3.878.)

*

El señor Juez municipal número 9 de esta capital, por acuerdo del día de hoy, recaído en el juicio de faltas número

1.068 de 1971, que se instruye en virtud de denuncia de Juan Eusebio Ortiz Cebrián contra Vladimir Almor Meshcheriakow y Felipe Francisco Sales, sobre daños por imprudencia simple, apareciendo como presunto responsable civil subsidiario Felipe Sales Melchor, que se halla en ignorado paradero, ha mandado citar al señor Fiscal y a las partes expresadas, para que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, a celebrar juicio verbal de faltas el día 21 del actual y hora de las diez horas veinte minutos, con el apercibimiento de que si no concurriesen, ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y en cuyo acto deberán presentar las pruebas de que intenten valerse.

Y para que sirva de citación en forma legal al referido responsable civil subsidiario, expido la presente cédula, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos acordados, en Valencia a uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—(3.877.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Resolución de la Junta Coordinadora de los Servicios de la Administración de Melilla por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan:

Número 1.—«Proyecto de urbanización, ensanche y pavimentación de la carretera de Alfonso XIII».

Tipo de licitación: 4.000.000 de pesetas, a la baja.

Fianza provisional: 80.000 pesetas.

Fianza definitiva: 160.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez meses (10).

Número 2.—«Proyecto de pavimentación del barrio del Hipódromo».

Tipo de licitación: 2.000.000 de pesetas, a la baja.

Fianza provisional: 40.000 pesetas.

Fianza definitiva: 80.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses (6).

El proyecto y pliego de condiciones correspondientes a la obra expresada, así como los requisitos para concurrir a la subasta están de manifiesto en las oficinas de la Delegación del Gobierno de Melilla, Cervantes, número 6.

Dicha subasta se celebrará a las doce horas del primer día hábil transcurrido el plazo de diez días, también hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones se presentarán en esta Junta Coordinadora (Delegación del Gobierno), en día y horas hábiles de oficina, hasta las once horas (11) del mismo día en que ha de celebrarse dicho acto.

El procedimiento licitatorio a seguir se ajustará a lo preceptuado en la vigente Ley articulada de Contratos del Estado y su Reglamento de aplicación.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento.

Melilla, 27 de noviembre de 1971.—El Delegado del Gobierno, Presidente de la Junta Coordinadora, Francisco Mir Berlanga.—7.643-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se anuncia subasta para la enajenación de una finca urbana sita en Puertollano.

Se saca a pública subasta, para el día 15 de enero de 1972, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Ciudad Real, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio) puede verse el pliego de condiciones generales, una finca urbana sita en Puertollano, calle Encantada, número 14. Superficie, 47 metros cuadrados.

Tasación: 10.000 pesetas.

Ciudad Real, 26 de noviembre de 1971.—El Delegado de Hacienda.—7.661-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un nuevo edificio destinado a Jefatura Provincial de Sanidad de Zamora.

La Dirección General de Sanidad convoca concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un nuevo edificio destinado a Jefatura Provincial de Sanidad de Zamora.

Declarada por Orden ministerial de 9 de diciembre actual la urgencia de este

expediente, el plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose la admisión de los mismos a las trece horas del último día del plazo indicado.

El proyecto podrá ser examinado en la Oficina de Arquitectura de la Dirección General de Sanidad (plaza de España, 17, Madrid) durante todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán en el Registro de la Dirección General de Sanidad, dentro del plazo señalado, acompañándose los documentos que se indican en la cláusula VI del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de estas obras y un certificado, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda o testimonio notarial del mismo, en el que se acredite que la Empresa o Contratista se halla provisionalmente clasificado en el grupo C de entre los relacionados en la Orden del Ministerio de Hacienda de 27 de marzo de 1968.

El modelo de proposición será el siguiente:

«Don, de nacionalidad, vecino de, con domicilio en, en representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día de diciembre de 1971, y de las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación, mediante concurso-subasta de las obras de construcción de un nuevo edificio destinado a Jefatura Provincial de Sanidad de Zamora, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas con céntimos (en letra).
(Lugar, fecha y firma.)»

La fianza provisional será de quinientas noventa y un mil trescientas sesenta